

# **BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PARA EL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO 2018 Y 2019.**

## **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Las presentes bases tienen por objeto, sobre la base de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, la contratación laboral con carácter temporal a jornada completa de cuatro técnicos/as para el desarrollo del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo de la Mancomunidad de municipios Valle del Guadiato, al amparo de la **Propuesta Provisional de Resolución de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa al Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, convocatoria para los años 2018 y 2019** de fecha 10 de octubre de 2018, con nº de expediente SC/EPC/0009/2018.

La presente selección se realiza para cubrir las necesidades de contratación de personal que pudieran presentarse durante el desarrollo del referido programa y siempre y cuando dicha Propuesta Provisional sea elevada a Resolución Definitiva, cuya fecha máxima de duración está establecida hasta el 16 de diciembre de 2020, sin posibilidad de prórroga en dicha contratación.

El número de personas a seleccionar dependerá de las demandas del programa y se atenderá a la prelación ordenada conforme a la puntuación obtenida por las personas candidatas en el actual proceso que podrá servir como bolsa para cubrir las necesidades de personal que se planteen en caso de baja de los titulares.

## **SEGUNDA.- FUNCIONES Y JORNADA DE TRABAJO**

Las funciones a desempeñar por el personal contratado serán, entre otras, las siguientes:

- Planificar las prácticas teniendo en cuenta los requisitos de los puestos, la estructura organizativa de la empresa y las características de las personas participantes en el programa (objetivos, actividades, tiempos, recursos, etc.).
- Supervisar y asesorar, de forma individual y periódica, el proceso de las personas participantes en la empresa, y contrastar la información recogida con la persona tutora de empresa.
- Ofrecer los talleres grupales y tutorías de seguimiento individuales, a las personas participantes en el programa.
- Valorar el aprovechamiento y rendimiento de la persona participante en el programa, para conocer y garantizar su nivel de integración y conocimiento de la cultura de la empresa y su entorno laboral.
- Planificar, en coordinación con la persona tutora de la práctica, visitas para el seguimiento conjunto de la acción con el objetivo de solventar y resolver situaciones antes de que finalice la práctica.
- Evaluar, junto con la persona tutora de la práctica, los resultados de los procesos en los que han estado inmersas las personas participantes en el programa.
- Servir de conexión entre la entidad y la dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, entre otras cuestiones, en lo relativo a la tramitación y gestión de los convenios de prácticas, así como el registro, publicación y seguimiento en el Servicio Telemático de Orientación (STO) de las prácticas que se van a ofertar..

La jornada de trabajo será de lunes a viernes con distribución de los horarios según necesidades del programa regulado por el Gerente de la Mancomunidad, aunque con carácter preferente será de 8.00 a 16.00 horas.

### **TERCERA.- CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES. REQUISITOS.**

Para poder concurrir al proceso selectivo, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

**1.-** Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

**2.-** Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente contrato.

**3.-** Carnet de Conducir y vehículo disponible.

**4.-** Deberá contar, en todo caso, con el dominio de Internet y de herramientas ofimáticas.

**5.-** Estar en posesión de una Titulación Universitaria en Ciencias Humanas y Sociales: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.

**6.-** Tener una experiencia profesional de, al menos, 6 meses en el ejercicio de acciones de Orientación Profesional para la Inserción, o, en su defecto, formación en materia de Orientación Profesional para la Inserción de, el menos, 50 horas impartida por organismos oficiales u homologados por éstos.

**7.-** No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, mediante expediente disciplinario, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, en los términos contenidos en el art. 56.1.d) de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

### **CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ORDENACIÓN**

Una vez aprobadas las bases y la convocatoria por el órgano competente, el anuncio de la misma se publicará en el tablón de anuncios de la página web de la Mancomunidad Valle del Guadiato: [www.guadiato.es](http://www.guadiato.es), con indicación de Código Seguro de Verificación de las actuales Bases, que podrá ser consultado en el validador de documentos de la Sede Electrónica de la Entidad.

El plazo de presentación de instancias será de 5 DIAS NATURALES, a partir de la publicación del anuncio en el Tablón Electrónico de la Entidad. La instancia solicitando formar parte en la convocatoria, en formato libre e indicando, junto con los datos personales del peticionario (Nombre y Documento Nacional de Identidad), un domicilio y un teléfono de contacto y la referencia "SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DE

PERSONAL TÉCNICO PARA EL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO 2018 Y 2019”.

Podrá presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso, se deberá enviar, con carácter inexcusable, justificante de la presentación de la solicitud al correo electrónico [mancomunidad@quadiato.es](mailto:mancomunidad@quadiato.es), y dentro del plazo de presentación de instancias antes indicado. Junto con la solicitud se acompañarán los documentos, que serán originales o copia, que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Tercera.

El procedimiento de selección constará de dos fases:

## **1.- VALORACIÓN DE MÉRITOS:**

### **1.1.- BAREMACIÓN CURRICULAR:**

**A.- EXPERIENCIA LABORAL.**

**B.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.**

### **1.2.- HISTORIAL LABORAL SIN ACTIVIDAD EN LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO.**

### **1.3.- RESIDENCIA EN LOS MUNICIPIOS QUE CONSTITUYEN LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO.**

## **2.- ENTREVISTA PERSONAL.**

Los resultados de ambas fases serán publicados en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Entidad.

Las puntuación final, con la prelación ordenada de los aspirantes, una vez publicada, podrá ser objeto de alegaciones o reclamaciones por un plazo de tres días naturales desde su publicación, transcurridos los cuales y resueltas, en su caso, las posibles alegaciones o reclamaciones serán elevadas a definitivas.

El procedimiento para la presentación de reclamaciones y alegaciones habrá de sustanciarse con las mismas formalidades previstas para la presentación de solicitudes de presentación.

**1.- VALORACIÓN DE MÉRITOS.** Se valorará de 0 a 10 puntos. Representará el 60% de la nota total del candidato/a.

### **1.1.- BAREMACIÓN CURRICULAR.**

**A.- EXPERIENCIA LABORAL** Máximo 2 puntos.

En esta apartado se valorarán los servicios prestados en PROGRAMAS DE ACCIONES EXPERIMENTALES, EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO, NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO Y ANDALUCÍA ORIENTA financiados por el Servicio

Andaluz de Empleo por cada mes completo efectivamente trabajado y suficientemente acreditado mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social o por informes emitidos por las entidades promotoras de dichos programas, a razón de **0.08 puntos**.

Las fracciones inferiores a un mes no serán computadas.

## **B.- FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO:** Máximo 2 puntos.

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por Administraciones Públicas, organismos públicos oficiales, Instituciones Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y organizaciones sindicales, relacionados con el puesto a desempeñar, en función de las competencias necesarias establecidas para el puesto de trabajo, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  **$N^{\circ} \text{ horas} \times 0,004 \text{ puntos}$** . Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración igual o superior a 10 horas.

El Tribunal podrá no valorar aquellos cursos, cursillos, seminarios, contratos, etc. aducidos de forma insuficiente o incorrecta y que no quedaran suficientemente acreditados. Igualmente, el Tribunal tendrá amplia capacidad para entrar a conocer el contenido de las materias de los cursos aportados.

### **1.2.- HISTORIAL LABORAL SIN ACTIVIDAD EN LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO:** Máximo 3 puntos.

Teniendo presente el deterioro del contexto actual del mercado laboral en la Comarca del Guadiato y dado el carácter de Administración Pública que ostenta la Mancomunidad Valle del Guadiato, con el fin de favorecer oportunidades laborales a aquellos/as candidatos/as que nunca han trabajado en la Mancomunidad de municipios Valle del Guadiato se les otorgará de facto 3 puntos, con un certificado de la Secretaría-Intervención de la entidad de no haber mantenido nunca una relación laboral con la misma o mediante certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

### **1.3.- TENER, AL TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, RESIDENCIA EN ALGUNO DE LOS 11 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO:** Máximo 3 puntos.

- Certificado de empadronamiento de más de 2 años: 3 puntos.
- Certificado de empadronamiento de más de 1 año: 2 puntos.
- Certificado de empadronamiento de menos de 1 año: 1 punto.

## **2.- ENTREVISTA PERSONAL** (Se valorará de 0 a 10 puntos y representará el 40% de la nota total del candidato/a).

La entrevista versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, la aptitud y actitud en la prestación del servicio, disponibilidad y conocimiento específico de los cometidos propios del puesto de trabajo, responsabilidad que comporta su desempeño, capacidad de diálogo y de trabajo en equipo, motivación, etc.

Se fija como criterio de evaluación y corrección de la prueba, la asignación de una puntuación máxima de 2 puntos a cada uno de los apartados que a continuación se

detallan. La puntuación así obtenida sería la media aritmética resultante de las puntuaciones asignadas por cada miembro de la comisión de selección, siendo la puntuación total, la suma de las medias aritméticas obtenidas en cada uno de los apartados de la prueba. Una vez evaluada la prueba, se consideran aptos los y las aspirantes que han obtenido una puntuación de al menos 5 puntos.

### TEST ENTREVISTA PERSONAL

1	<b>CUALIDADES PERSONALES</b> Comprensión y expresión oral, asertividad, actitudes, trabajo en equipo, colaboración	0-2 puntos	
2	<b>MOTIVACIÓN E INTERÉS</b> Beneficios que espera obtener con el puesto, relación con objetivos de su trayectoria profesional y formativa	0-2 puntos	
3	<b>APTITUDES</b> Capacidad de adaptación, proactividad, capacidad de trabajo, buen relacionamiento	0-2 puntos	
4	<b>DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO</b> Disposición para implicarse de forma decidida en el proyecto priorizando sobre otras opciones	0-2 puntos	
5	<b>TRAYECTORIA PROFESIONAL</b> Lo solicitado es altamente concurrente con las características de formación y experiencia aportadas	0-2 puntos	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL ENTREVISTA PERSONAL</b>			